

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

**2022/6241** *Aprobación de la Convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo/a mediante concurso-oposición libre.*

### Edicto

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 2022/110, de 16 de junio las Bases y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en fecha 24 de junio de 2022 y en BOJA el 8 de agosto de 2022, y por Resolución de Alcaldía nº 2022/182, de fecha 12 de diciembre de 2022, la convocatoria para la cobertura de una plaza de la subescala administrativa, plaza Administrativo/a C1, mediante concurso-oposición libre, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Asimismo, se publicarán en Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [[https://pst.campillodearenas.es/moad/Gtablón\\_web-moad/bandejaAnuncios.htm;jsessionid=16F9E1B3E69F55BE046F8FD445E9C149?cid=332](https://pst.campillodearenas.es/moad/Gtablón_web-moad/bandejaAnuncios.htm;jsessionid=16F9E1B3E69F55BE046F8FD445E9C149?cid=332)] y en la web [<https://www.campillodearenas.es/concursos-y-convocatorias/empleo-publico/convocatorias-empleo-publico/>].

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Campillo de Arenas, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.